/Carey

Junio de 2021

LEY N°21.347 CREA PERMISO LABORAL PARA QUE TODO TRABAJADOR PUEDA SER VACUNADO

Con fecha 3 de junio de 2021 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.347 (en adelante, la "Ley"), que agrega al Código del Trabajo un nuevo artículo 66 ter, que establece medio día de permiso laboral para que todos los trabajadores que se encuentren dentro de la población objetiva de los programas o campañas públicas de inmunización para el control y prevención de enfermedades transmisibles puedan ser vacunados. El referido permiso debe ser complementado con el tiempo suficiente para los traslados hacia y desde el lugar de vacunación.

Para el ejercicio del permiso laboral de que trata la Ley, los trabajadores deberán dar aviso al empleador con dos días de anticipación a la fecha en que deban hacer uso del permiso. Asimismo, los trabajadores deberán presentar al empleador, con posterioridad a la vacunación, los comprobantes que la acrediten en la fecha estipulada.

El tiempo de este permiso se considerará como trabajado para todos los efectos legales.

Autores: Óscar Aitken; Francisca Corti; Valentina Kuscevic; Paulina García

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl